INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 10/2023
"ADQUISICION DE ANILLOS DE SEGURIDAD PARA EL ONC - INTN – AD REFERENDUM" (ID N° 431.762)

Dictamen Nº 16 /2023

Señora
LIC. PATRICIA ECHEVERRÍA M.-
Directora General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a Usted en relación a la Resolución INTN N° 311/2023 de fecha 18 de mayo de 2023, por la cual se autorizó el llamado a la presente Contratación Directa; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

ID Nº	**431.762**
Sistema de Adjudicación	**Por ítem**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día 28 de julio de 2023, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

Abog. Cynthia E. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

Eulalio Zabala Rodas
Certificación
ONC - INTN

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)	Correo electrónico
VTG S.R.L.	136.310.000	staff@vtg.com.py

2. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

No cuenta con observaciones.

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se realizaron solicitudes de aclaración de ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	VTG S.R.L.
Formulario de oferta	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple
Documentos que acreditan la existencia del oferente	Cumple
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA

Se anexa al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas

6. REQUERIMIENTOS LEGALES

DOCUMENTOS	VTG S.R.L.
Certificado de Producto y Empleo Nacional	No emitido

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)
VTG S.R.L.	136.310.000

* El Pliego de Bases y Condiciones dispone: "*Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal*

Abog. Cynthia E. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

Eulalio Zabala Rodas
Certificación
ONC - INTN

oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".

DOCUMENTOS	VTG S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Formulario de Declaración de Miembros	Cumple

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN YCOMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
VTG S.R.L.	Esteban Manuel Giménez Villalba. C.I. N° 3217200	No registra datos
	Ovidio Enrique Torras Macchi. C.I. N° 1121521	No registra datos
	Adán Rodrigo Araujo. C.I. N° 3670211	No registra datos

Eulalio Zabala Rodas
Certificación
ONC - INTN

Cynthia E. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

7. EXPERIENCIA REQUERIDA

	VTG S.R.L.
Demostrar la experiencia con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años: 2020, 2021 y 2022	Cumple

Documentos	VTG S.R.L.
Copia de facturaciones y/o copias simples de Contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

8. ANÁLISIS TÉCNICO

Se adjunta Memorando DCPR N° 582/2023 sobre Informe de evaluación técnica sobre ADQUISICION DE ANILLOS DE SEGURIDAD PARA EL ONC - INTN – AD REFERENDUM", con ID N° 431.732, a través del cual el área solicitante remite el análisis técnico de la oferta presentada.

Al respecto se informa que:

- Los anillos grandes correspondientes al **ítem 1** cumplen con las especificaciones de espesor, Diámetro interno y Diámetro externo.
- Los anillos chicos correspondientes al **ítem 2** cumplen con las especificaciones de espesor, Diámetro interno, diámetro externo.
- Los anillos grandes correspondientes al **ítem 3** cumplen con las especificaciones de espesor, Diámetro interno y Diámetro externo.

Se adjunta informe ensayo TEXT Nº 207/23

9. ESPECIFICACIONES TECNICAS

REQUISITOS DOCUMENTALES	VTG S.R.L.
Autorización del fabricante	Cumple

Se adjunta análisis de las especificaciones técnicas realizada por el área técnica solicitante.

10. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se anexa al presenta el Cuadro de Análisis de Precios, donde se observa que los mismos se encuentran dentro de los rangos establecidos.
El Comité de Evaluación, en el marco del llamado de Contratación Directa N° 10/2023–" ADQUISICION DE ANILLOS DE SEGURIDAD PARA EL ONC - INTN – AD REFERENDUM", con ID N° 431.762 conforme a las consideraciones expuestas, sugiere cuanto sigue:

Abog. Cynthia E. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

Eulalio Zaba Rodas
Certificación
ONC - INTN

1. Adjudicar a la Empresa **VTG S.R.L.**, En los item 1,**2 y 3 (uno,dos y tres)**, por un monto total de Gs. 136.310.000 (guaraníes ciento treinta y seis millones trecientos diez), IVA INCLUIDO, por cumplir con las condiciones técnicas y legales estipuladas en los pliegos de bases y condiciones.

Asunción 31 de Julio de 2023.

Abog. Cynthia E. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

Eulalio Zabala Rodas
Certificación
ONC - INTN

ORGANISMO NACIONAL DE CERTIFICACION
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS

DCPR N° 582/ 2023

MEMORANDO

A : **Lic. Ovaldo Barboza, Director ONC**

DE : Lic. Eulalio Zabala Rodas, Jefe DCPR

FECHA : 2023-07-26

ASUNTO : **Remitir informe sobre verificación realizada al informe del ONI sobre muestras de anillos de seguridad.**

Se informa al Señor Director, que se ha realizado la revisión técnica de los resultados de ensayo correspondientes a muestras de Anillos de Seguridad según Informe Técnico realizado por el Departamento de Textiles del Organismo Nacional de Inspección, TEXT N°: 207/2023 en comparación con la Especificaciones establecida en la Licitación 431762 – Adquisición de anillos de seguridad para extintores ONC del INTN.

Al respecto, se informa que:

- Los **anillos grandes** correspondientes **Ítem 1** cumplen con las especificaciones de Espesor, Diámetro interno y Diámetro externo.
- Los **anillos chicos** correspondientes al **Ítem 2** cumplen con las especificaciones de Espesor, Diámetro interno y Diámetro externo.
- Los **anillos grandes**, correspondientes al **Ítem 3** cumplen con las especificaciones de Espesor, Diámetro Interno y Diámetro externo.

Se adjunta Informe de Ensayo TEXT N°: 207/2023.

****

Lic. Ovaldo Raúl Barboza
Director ONC-INTN
2023-07-26

Abog. Cynthia E. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

INFORME DE ENSAYO

TEXT N°: 207/**2023** **Entrada N°:** 89088/**2023** **Dpto. Ejecutor:** Textiles - ONI

Solicitante: INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACIO Y METROLOGIA (INTN).

Dirección: Organismo Nacional de Certificación, INTN.

Persona de contacto: - **Teléfono: -**

Fecha de recepción: 04-07-2023 **Fecha de ejecución:** 26-07-2023

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM DE ENSAYO

Una muestra de aros de anillos de seguridad 2023 para ONC, identificada en el laboratorio como M1: Item 1, M2: Item 2 y M3: Item 3.

ITEM	DETERMINACIÓN	RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	MÉTODO
M1	1. Espesor. 2. Diámetro.	1. 1,5 2. Interno: 39 2.1. Externo: 59	mm mm mm	Interno Interno
M2	1. Espesor. 2. Diámetro.	1. 1,6 2. Interno: 32 2.1. Externo: 52	mm mm mm	Interno Interno
M3	1. Espesor. 2. Diámetro.	1. 1,5 2. Interno: 39 2.1. Externo: 58	mm mm mm	Interno Interno

ABREVIATURAS

Ítem: Muestra evaluada.

mm: Milímetros.

NOTAS

- Este informe sólo puede ser reproducido en forma parcial con autorización expresa del Departamento del Organismo.
- El resultado obtenido se refiere exclusivamente a la muestra evaluada y suministrada por el solicitante.

Fecha de informe: 26-07-2023

Técnico
Lic. Abel Mustafa Oporto Riveros

ORGANISMO NACIONAL DE INSPECCIÓN * I.N.T.N. * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Jefe de Departamento
Ing. Daniel Riquelme
Jefe Dpto. Textil
INTN

Fin del informe.

TEMBIPOTA: Oipytyvõ tekoaty, mba'eapopyha, ñemureko ha opaite mba'e'aporãme, taha'e jehapereka, kuave'ẽmby ñepytyvõmby, mbojojaha, mba'e ra'ãha, tendyry ñangareko rupive, avei kuatia mboaje ha jesareko iporãve hagua mba'eapopy, kuave'ẽmby, tapichakuéra jeikoporã ha tekomo'ã, tembiapo omomba'eguasúva tekoaty ha tekoha reheve. **MISIÓN:** Contribuir con la sociedad, la industria, el comercio, el sector productivo, mediante la investigación, servicios de asistencia técnica, normalización, metrología, seguridad eléctrica, certificación e inspección, para el mejoramiento de la calidad de los productos, los servicios, el bienestar y seguridad de las personas, con un enfoque de responsabilidad social y ambiental. **TEMBIHECHA:** Temimoĩmby hembiapopyahukuaáva ha ojepytaso añetéva, ojehechakuáva tetãpýre ha tetã ambue rupi omoĝuahẽ porã rehe kuave'ẽmbyeta puruharakuérape, imba'apoharakuéra ikatupyry ha imba'erechakuaágui, ha upéichante avei oipytyvõhaguére tekoatýpe. **VISIÓN:** Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.